



Con fecha 20 de octubre, HidroAysén entregó la Adenda de su EIA intentando dar respuesta a las 2.700 observaciones realizadas por 33 servicios públicos, 11 de los cuales sostuvieron que este estudio adolecía de "información relevante y esencial" para poder evaluarlo.

Este Martes 10 de noviembre, contando sólo con 15 días hábiles, los profesionales de estos organismos habrán evaluado si dichas respuestas son o no satisfactorias. A nuestro juicio, persiste la ausencia de información relevante y esencial, lo cual debería concluir en el rechazo definitivo de este deficiente estudio de un innecesario y perjudicial proyecto.

Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Este organismo indicó que la cartografía entregada por HidroAysén en el EIA para establecer las áreas cubiertas con vegetación, deslindes de las obras del proyecto en relación a las áreas silvestres protegidas y la ubicación geográfica de las diferentes unidades vegetacionales obtenidas del estudio fitosociológico, no permiten determinar el impacto de las obras en el componente forestal. Tampoco permite evaluar los riesgos de inundación y/o impactos en el Parque Nacional Bernardo O'Higgins. En la Adenda no se adjuntó nueva información al respecto.

HidroAysén plantea inundar parte de la superficie del Parque Nacional Laguna San Rafael, lo que es incompatible con su objetivo de preservación de ambientes y ecosistemas, por lo tanto, no cumple con la normativa ambiental vigente relativa a estos parques. Esta situación, según la misma autoridad evaluadora, no es subsanable mediante Adenda. HidroAysén insiste en que se pueden construir represas interviniendo parques nacionales.

Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

El EIA no entrega una descripción detallada de las áreas destinadas a la relocalización de fauna, su línea de base y los impactos sobre los componentes medio ambientales, que pudieran determinar dichas relocalizaciones. Sólo se refiere al componente inerte que existe en esa área, la que aún no se encuentra definida. Esta información no fue entregada en la Adenda.

El estudio tampoco contempla el rescate de crías, por ello especies como el huemul, considerado del tipo de reproducción tardía y de bajos índices reproductivos, serían afectadas negativamente en su índice poblacional. En la Adenda se mantiene esta posición.

Para la elaboración de la línea de base en relación a la especie huemul, el EIA no precisa si en los "ambientes abiertos o poco conocidos" del sector del río Pascua, se utilizó únicamente sobrevuelo para la detección o si se utilizaron otros métodos directos y/o indirectos en forma simultánea. En el primer caso, se estarían subestimando las poblaciones de huemules en esos sectores, ya que por sí solo el sobrevuelo no es un método de censo. Esta información tampoco es explicada en la Adenda recientemente entregada.

Este servicio también indica en sus observaciones que, el no haber encontrado especies como piche, vizcacha austral, coipo, rata arborícola, ratón conejo, lauchones orejados y ratón chinchilla, las que se encuentran en su mayoría en alguna categoría de conservación, da cuenta de que hubo falencias en el muestreo, ya sea por el bajo número de trampas por estación (tan sólo 40 trampas noche por estación de muestreo) o por mala disposición de éstas.

Estos datos son tan relevantes y esenciales que no pueden ser subsanados sin desvirtuar el proyecto original.

Secretaría Regional Ministerial de Agricultura

Este organismo señaló que no se especifica cuáles serán los "métodos especiales", adjetivo denominado por el titular, para definir el mejor tipo de construcción de caminos en áreas sensibles del proyecto. Por lo tanto, no es posible evaluar si estos métodos serán los adecuados para generar el menor impacto en áreas de humedales o mallines, entre otros. En la Adenda tampoco se aclara esta información.

Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones

En el EIA no se presentó información de los lugares destinados al reasentamiento o relocalización de individuos afectados, por ello no es posible asegurar y comprobar que estos sectores vayan a tener las mismas condiciones de accesibilidad o conectividad que tienen los predios actuales. Estos sectores tampoco son descritos en la Adenda.

El EIA tampoco presentó las soluciones viales requeridas para la interacción segura de los flujos vehiculares y sólo hace alusión a que dicha información será presentada a la Dirección de Vialidad, previo a la intervención que se realice en los caminos, por lo tanto dicha información tampoco fue entregada en la Adenda.

Subsecretaría de Pesca

Este organismo observó que no se precisaba claramente la alteración de cauces en la construcción de los embalses. Al respecto en la Adenda sólo se hace referencia a información contenida en el estudio, la cual indica que no se realizarán intervenciones en los cauces debido al carácter temporal. Sin embargo, de acuerdo al propio cronograma presentado, los desvíos temporales tienen un mínimo de duración de 1.5 años, tiempo suficiente para generar cambios en la columna de agua y sus componentes biológicos. Debió haberse presentado un estudio de riesgo para la biota acuática y calidad del agua.

Dirección de Obras Hidráulicas

El servicio señaló que en el estudio se debería haber considerado el vaciamiento súbito de glaciares (GLOFs) en el análisis de crecidas. En la Adenda no se presentan nuevos antecedentes al respecto, solamente se enfoca al caudal que afectaría al embalse y no a las áreas de influencia. El último fenómeno de este tipo ocurrió en el lago a Cachet 2 el 16 de octubre de este año, a días que se presentara la Adenda.

Municipalidad de Tortel

No se ha proyectado un escenario en función del aumento de la demanda de servicios públicos y el aumento de problemas sociales debido a la llegada de trabajadores y personas atraídas por expectativas generadas por el eventual desarrollo del proyecto.

Dirección Regional de Arquitectura

Este servicio observó que la caracterización del medio humano y sus componentes fue incompleta, y en la Adenda sólo se incorpora información "complementaria", en circunstancias que lo que se requiere son nuevos estudios. Además, no se presenta información que respalde la caracterización del medio humano como la trascripción de las entrevistas realizadas a los "informantes".

Secretaría Regional de Planificación y Coordinación

No existe una postura concreta por parte de HidroAysén sobre el Plan de Relocalización. Se adjunta un estudio de cabida realizado en función de un predio de propiedad de la propia empresa, el cual es una situación hipotética sobre la solución de reasentamiento. No se informa sobre la voluntad de los afectados a adoptar esta medida.

Servicio Nacional de Geología y Minería

Respecto de los resultados de pruebas de infiltración presentes en los anexos del informe geológico consolidado, éstos son considerados a priori como de baja o nula permeabilidad. Es decir, no se considera la vulnerabilidad de los acuíferos circundantes en zonas tan relevantes como el lugar en que se emplazaría el relleno sanitario y lo que significaría la posible infiltración de contaminantes a cuerpos de aguas de condiciones prístinas.

Dirección General de Aguas

Este organismo, en una primera instancia, observó la falta de información relevante y esencial para determinar el área de influencia climática. Sin embargo, en la Adenda presentada por HidroAysén, no se aportan antecedentes nuevos al respecto, persistiendo el criterio comparativo con otros embalses, sin tomar en cuenta los demás factores. Sin información nueva no es posible determinar si existe un cambio climático a nivel local.

De igual forma este servicio advirtió que el PHA en el estudio no presentó los argumentos para la solicitud de derechos de agua de tipo consuntivo, necesarios para la implementación del proyecto. En la Adenda se argumenta que estos trámites se harán durante la ejecución del mismo, sin embargo, debido a lo restringido del agua y la misma naturaleza de su uso, la Adenda debió presentar esta información para la correcta evaluación ambiental. A pesar que el titular debe hacerse cargo del abastecimiento de agua en una cuenca que está agotada 10 meses en el año, la empresa se niega a responder.

